



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA INVERSIONES INMOBILIARIA MOPAR LTDA., POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE DENOMINADO "EDIFICIO EX PDI", POR EL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

EXENTO

DECRETO ALCALDICO N°8353/2021.

ARICA, 20 de diciembre de 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Factura electrónica N°196, de fecha 01 de diciembre de 2021; Carta enviada con fecha 01 de diciembre de 2021, de la empresa Inversiones Inmobiliaria Mopar Ltda.; Ordinario N°2538, de fecha 03 de diciembre de 2021, de Directora de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°3393, de fecha 10 de mayo de 2021, que instruye investigación sumaria; Registro de correspondencia N°16185, del 06/12/2021, de Administración Municipal.

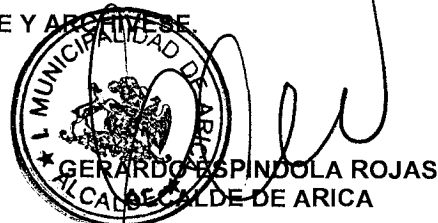
CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°2538, de fecha 03 de diciembre de 2021, de Directora de Administración y Finanzas, quien solicita reconocimiento de servicios prestados y autorizar pago de facturas N°196, de fecha 01/12/2021, a nombre empresa Inversiones inmobiliarias Mopar Ltda., por concepto de arriendo de inmueble denominado "Edificio ExPDI". Así mismo, solicita dejar sin efecto el D.A. N°6913/2021 relacionado al pago de arriendo por el mes de octubre 2021, esto por haberse anulado con nota de crédito la factura N°189/21, reemplazada por la factura N°192/21, pagada por Decreto de Pago N°3599/2021
- Que, por Decreto Alcaldicio N°3393, de fecha 10 de mayo de 2021, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Registro de correspondencia N°16185, de fecha 06 de diciembre de 2021, de Administración Municipal, que ordena proceder con lo solicitado y adjuntar nuevos antecedentes a expediente del D.A. N°3393/2021.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- ORDENASE** el pago de los servicios prestado por la empresa Inversiones Inmobiliarias Mopar Ltda., R.U.T. N°78.524.920-8, por concepto de arriendo de inmueble denominado "Edificio Ex PDI", por el mes de diciembre de 2021, cuyo valor asciende a \$11.167.658.- exento de I.V.A., conforme lo señalado en factura electrónica N°196, de fecha 01/12/2021.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.**
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.09.002.012 "Inmueble Edificio EX - PDI".
- Dejase sin efecto** el Decreto Alcaldicio N°6913, de fecha 21 de octubre de 2021, por las razones indicadas en el considerando letra a), del presente Decreto Alcaldicio.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/JUP/CCG/dmc.-